



VERSIÓN PÚBLICA

No. 081/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las diez horas con treinta minutos del día nueve de agosto del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. **082/2017**, de fecha veintiséis de julio del año dos mil dieciocho, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **"1) Cantidad de accidentes de trabajo reportados entre julio 2017 y julio 2018 por mes y género del Banco Central de Reserva de El Salvador. 2) Cantidad de enfermedades de trabajo reportados entre julio 2017 y julio 2018 por mes y género del Banco Central de Reserva de El Salvador"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento de Servicios Generales de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remite archivo en Excel que contiene **"Reporte de incidentes y accidentes de trabajo registrados entre julio 2017 a julio 2018, detallado por mes y género"**. Así mismo agregan que en cuanto a enfermedades profesionales para el período de julio de 2017 a julio de 2018, solamente se reporta 1. El Síndrome del túnel del carpo (producido por movimientos repetitivos en puesto de trabajo, referido al ortopeda para su tratamiento y seguimiento), la paciente es mujer y la fecha en que se recibió y atendió este caso fue en Julio de 2018.



Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv




Banco Central de Reserva
de El Salvador



Oficina de Información y respuesta

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico el archivo en Excel que contiene “Reporte de incidentes y accidentes de trabajo registrados entre julio 2017 a julio 2018, detallado por mes y género”. **NOTIFIQUESE.**




Rosa María Guzmán Chávez
Oficial de Información Suplente

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv